



EXP-UNC:0059036/2010

VISTO

La solicitud presentada por la Dra. Patricia Scherman a la Facultad de Psicología para el dictado por un segundo período del seminario electivo no permanente **“Metodologías cualitativas con orientación a los estudios históricos”**; y

CONSIDERANDO

Que los Informes correspondientes a la evaluación del seminario electivo de que se trata resultaron favorables.

Que la docente a cargo cumplimentó los requerimientos formales referidos a solicitud de renovación del dictado de dicho seminario para el año 2011.

Que corresponde que la Dra. Patricia Scherman dicte el seminario electivo de que se trata bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesor Asistente, dedicación exclusiva, en la cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica.

Que solicitan su autorización como colaboradores docentes en el dictado del seminario los licenciados Leandro Ferrero y Marcela Raparo.

Que renuevan su colaboración como egresados los licenciados Pedro Sebastián Alvarez, Natalia Soledad Yapura Gallardo e Ileana Soledad Iglesias.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar por un segundo período el dictado del seminario electivo no permanente **“Metodologías cualitativas con orientación a los estudios históricos”** para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2011, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de la Dra. Patricia Scherman, bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesor Asistente, dedicación exclusiva, en la cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica.

Artículo 2º: Autorizar la colaboración de los licenciados Leandro Ferrero, quien colaborará con la preparación del material pedagógico y bibliográfico, con el asesoramiento del trabajo de investigación de alumnos y corrección de las evaluaciones, y dictarán dos clases teórico-prácticas. Las funciones del colaborador docente se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.2 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

LIC. CLAUDIA TORLOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0059036/2010

Artículo 3º: Renovar la colaboración de los egresados Pedro Sebastián Alvarez, Natalia Soledad Yapura Gallardo e Ileana Soledad Iglesias quienes asistirán a las clases teórico-prácticas; colaborarán en los trabajos prácticos, supervisión del trabajo de campo de los alumnos y revisión de bibliografía. Las funciones de los colaboradores alumnos se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.4 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

Artículo 4º: Aconsejar a la Dra. Scherman, docente a cargo del seminario, que la Lic. Marcela Raparo, propuesta como colaboradora docente, se incorpore al seminario como colaboradora egresada a través de la selección correspondiente.

Artículo 5º: Establecer como materias correlativas las asignaturas Psicología Social, Psicología Sanitaria y Metodología de la Investigación Psicológica, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

Artículo 6º: Fijar un cupo de 50 (cincuenta) alumnos que se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios: 1) tener ayudantías alumno y participación en investigación (se solicitará un Curriculum Vitae), 2) calificación obtenida en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica y 3) prueba de suficiencia de idioma aprobada (se solicitará certificado analítico).

Artículo 7º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

524

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA